

A la **Dirección General de Servicios Sociales e Integración, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL CON RELACIÓN A PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA ZONIFICACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES

Exp. IET_22_20240805

El informe sobre el equilibrio territorial, como pieza del procedimiento de elaboración de las normas y de los instrumentos de planificación de las políticas públicas, analizará la incidencia en el territorio de los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales, en relación con la prestación de servicios, entendidos estos como las dotaciones, equipamientos, infraestructuras y actividades que los conforman, así como en relación con cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la cohesión y el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid.

El informe sobre el equilibrio territorial se articula como procedimiento de coordinación y forma parte de las relaciones de coordinación establecidas en la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Según el artículo 16 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización para la Administración de la Comunidad de Madrid, “todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales deberán ser sometidos a un único informe sobre el equilibrio territorial que emitirá la dirección general que tenga atribuidas las competencias en materia de Administración Local”.

Con fecha **05/08/2024** y referencia de registro **48/817687.9/24** se recibe en la Dirección General de Reequilibrio Territorial escrito de la **Dirección General de Servicios Sociales e Integración, Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** remitiendo **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las normas para la Zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales** para la oportuna emisión del informe sobre el equilibrio territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en relación con el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

Se informa:



INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL		Exp. IET_22_20240805
1. Identificación de la solicitud		
1.1. Nombre de la propuesta:	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las normas para la Zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales	
1.2. Órgano solicitante:	Dirección General de Servicios Sociales e Integración	
1.3. Consejería solicitante:	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales	
1.4. Fecha de recepción:	05/08/2024	
1.5. Objeto:	<p>El proyecto de decreto establece las normas para el diseño de la configuración territorial del Sistema Público de Servicios Sociales y la elaboración del Mapa de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La norma tiene como objetivo regular el procedimiento de organización territorial del Sistema Público de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y su actualización, así como definir los criterios para la elaboración del Mapa de Servicios Sociales, con el fin de mejorar la ordenación de la prestación de servicios sociales, y la calidad y eficacia de dicho sistema público.</p>	
2. Análisis de la propuesta sobre el equilibrio territorial		
2.1. Relación entre la propuesta y el territorio		
2.1.1. Territorio objeto de acción.	Comunidad de Madrid	

INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL Exp. IET_22_20240805

2.1.2. Podría afectar más a unos territorios que a otros.	<p>Sí. En la sección VI.1 a) Análisis del impacto presupuestario de la MAIN se establecen mayores porcentajes de financiación de personal y mantenimiento en los municipios con menos población.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">PERSONAL Y MANTENIMIENTO</th> <th colspan="2">PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS PRESTACIONES</th> </tr> <tr> <th>Comunidad de Madrid</th> <th>Entidad Local</th> <th>Comunidad de Madrid</th> <th>Entidad Local</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipios de población superior a 250.000 habitantes</td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Municipios de población comprendida entre 100.000 y 250.000 habitantes</td> <td>70%</td> <td>30%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Municipios de población inferior a 100.000 habitantes</td> <td>75%</td> <td>25%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Mancomunidades de municipios</td> <td>100%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Cañada Real</td> <td>100%</td> <td>0%</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>		PERSONAL Y MANTENIMIENTO		PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS PRESTACIONES		Comunidad de Madrid	Entidad Local	Comunidad de Madrid	Entidad Local	Municipios de población superior a 250.000 habitantes	50%	50%	50%	50%	Municipios de población comprendida entre 100.000 y 250.000 habitantes	70%	30%	50%	50%	Municipios de población inferior a 100.000 habitantes	75%	25%	50%	50%	Mancomunidades de municipios	100%	0%	50%	50%	Cañada Real	100%	0%	-	-
	PERSONAL Y MANTENIMIENTO		PROGRAMAS QUE DESARROLLAN LAS PRESTACIONES																																
	Comunidad de Madrid	Entidad Local	Comunidad de Madrid	Entidad Local																															
Municipios de población superior a 250.000 habitantes	50%	50%	50%	50%																															
Municipios de población comprendida entre 100.000 y 250.000 habitantes	70%	30%	50%	50%																															
Municipios de población inferior a 100.000 habitantes	75%	25%	50%	50%																															
Mancomunidades de municipios	100%	0%	50%	50%																															
Cañada Real	100%	0%	-	-																															

2.1.3. Clasificación de la propuesta.

Territorio y población	Economía	Servicios	Persona	Medioambiente	Gobierno y participación
		X			

2.2. Caracterización de los servicios

	Ámbito	Sub-ámbito	Servicio
2.2.1. Clasificación:	Calidad de vida	Asuntos sociales	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social
			Centros de servicios sociales
2.2.2. La materia forma parte de la EIEL(Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales)	Sí, centros asistenciales		

2.3. Caracterización del territorio.

2.3.1. Áreas básicas de prestación de servicios:	% municipios < 20.000 habitantes	<p>Sí, el proyecto de decreto contempla acciones específicas para municipios de menos de 20.000 habitantes. Principalmente, promueve la integración de estos municipios en mancomunidades para la prestación de servicios de atención primaria.</p> <p>El Artículo 5 establece que, para ser considerada una zona de atención social primaria, la entidad local debe tener una población igual o superior a 20.000 habitantes. Esto implica que los municipios con menos población no podrían, por sí solos, constituir una zona de atención primaria.</p> <p>Para solucionar esto, el Artículo 6 fomenta la integración de estos municipios en mancomunidades, y ofrece incentivos financieros para ello.</p>
	% municipios < 2500 habitantes	No, el proyecto de decreto no contempla acciones específicas para municipios de menos de 2.500 habitantes.
2.3.2. Áreas básicas de prestación de servicios estratégicas	No aplica	
3. Información para el seguimiento de la propuesta		
3.1. Disponibilidad de información sobre la ejecución de programas anteriores, en su caso.	No	
3.2. Disponibilidad de la información sobre la ejecución de la propuesta.	Sí	La información de la ejecución estará disponible en la BDNS
3.3. Indica existencia de un sistema de medición y seguimiento.	No	
3.4. Posibilidad de llevar a cabo la territorialización del gasto.	No	
4. Valoración y aspectos de mejora		
4.1 Valoración Positiva	Se estima que la propuesta tiene un efecto positivo sobre el equilibrio territorial	
4.2 Valoración Neutra		

4.3 Valoración Negativa

Conclusiones

- El decreto apoya las mancomunidades de servicios sociales en municipios de poca población, lo cual puede considerarse positivo para el equilibrio territorial al favorecer las zonas rurales.
- El proyecto que regula las normas para la zonificación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, así como la elaboración del Mapa de Servicios Sociales, representa un avance significativo en la medición y coordinación de acciones entre la Comunidad de Madrid y la administración local. Este marco normativo no solo optimiza la planificación y prestación de servicios, sino que también promueve un equilibrio territorial más justo, prestando especial atención a las mancomunidades con municipios con menor población. Resulta recomendable, en aras de una implementación más eficiente y coherente, incluir al órgano competente en administración local en el proceso de toma de decisiones. Esta inclusión garantizaría una mejor adaptación de las políticas a las realidades locales, favoreciendo una prestación de servicios sociales más equitativa y efectiva en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Se emite informe de carácter positivo.

En Madrid a fecha de firma

El Director General de Reequilibrio Territorial